



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00173658- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-560-E-UNC-DEC#FP que renovó el dictado de la asignatura electiva "Psicoanálisis de la digitalización de la subjetividad", para el primer semestre del ciclo 2024, a cargo de César Pablo San Emeterio; y

CONSIDERANDO

Que César Pablo San Emeterio revista en un cargo de Profesor Titular de semidedicación en la cátedra Psicología Organizacional de la Licenciatura en Psicología.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participaron como colaboradores/as alumnos/as Mariano Fernández Méndez (autorizado por RD-2023-367-E-UNC-DEC#FP) y Gala Lucía Signorille Fuentes (autorizada RD-2024-560-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura electiva "Psicoanálisis de la digitalización de la subjetividad", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de César Pablo San Emeterio DNI: 16.508.963, como carga anexa ad-honorem al cargo que revista y en las condiciones autorizadas en la resolución RD-2024-560-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as de Mariano Fernández Méndez DNI 33.017.574 y Gala Lucía Signorille Fuentes DNI 38.494.461 quienes colaboraron (bajo supervisión del docente a cargo) en el dictado de las clases y en la evaluación de parciales y ensayo monográfico final.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.